

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

Co.P.A.R.

ACTA N° 43

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2006, siendo las 16.30 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Dr. Julio VITOBELLO, Subsecretario de Coordinación y Evaluación Presupuestaria y el Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y Lic. Carlos SANTAMARÍA, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA Subsecretario de la Gestión Pública y Lic. Eduardo Arturo SALAS, en representación de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO, Carlos CAPURRO y la señora Karina TRIVISSONNO; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión, y el Dr. Jorge CARUSO en calidad de asesor del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2006 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de la SUBSECRETARÍA de COORDINACIÓN Y



Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17,30 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.

The image shows a collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures are highly stylized and cursive, typical of official documents. Some signatures are more legible than others, but they all appear to be formal signatures of individuals present at the meeting.